

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (CPU) a través del presente comunicado manifiesta su total rechazo, desacuerdo y profunda preocupación frente a las acciones que se han venido dando en los últimos días, en nuestro país, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 20.279 “Prestación de asistencia obligatoria por parte del estado a las personas en situación de calle”, la cual establece la internación compulsiva.

Entendemos que nuevamente se ha incurrido en un equívoco, sobre todo con relación a la metodología empleada para llevar adelante esta “prestación de asistencia”. Equivocación por la ausencia de dispositivos y medidas integrales de atención y abordaje de una situación por más compleja, tanto para las personas que padecen la situación de calle, como para la sociedad en su conjunto y también para quienes deben llevar adelante estas acciones, cumpliendo órdenes y directivas.

Los episodios ocurridos muestran la violencia ejercida, así como, la vulnerabilidad de un sector de nuestra población; que vio aumentada su exposición pública, su estigmatización, el avasallamiento de sus derechos. No aceptamos de forma alguna estos hechos, estos lastimosos sucesos, producto de la insensibilidad, de los prejuicios, de la violencia.

Queda evidente que se ha actuado con improvisación y que no se ha pensado en el impacto y aumento del nivel de sufrimiento psíquico generado a quienes padecieron estas acciones.

Nos preocupa y nos ocupa la realidad de la Salud Mental en nuestro país; no la desconocemos. Por ende, exigimos, que se dé cumplimiento a los aspectos medulares de la Ley de Salud Mental N° 19.529; entre ellos, la desinstitutionalización de las personas con patologías mentales, “... mediante un proceso progresivo de cierre de estructuras asilares y monovalentes, las que serán sustituidas por un sistema de estructuras alternativas.” Proceso que poco ha avanzado. Y traemos este aspecto preciso, pues a partir de la Ley N° 20.279, se aprecia la generación de unidades nuevas cerradas de confinamiento para dar cumplimiento a la misma. Cabe recordar también que la Ley de Salud Mental establece la posibilidad de internación no voluntaria, si las circunstancias lo ameritan. Nos preguntamos, ¿para qué esta nueva ley?

Desde la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay decimos: se ha actuado improvisando, se han avasallado los derechos de quienes recibieron esta “prestación de asistencia”, que se cumpla con lo establecido en la Ley de Salud Mental. Seguiremos luchando por la salud mental y denunciando todo acto que violente la dignidad humana, la salud integral de nuestra sociedad en su conjunto y en los casos individuales.

Coordinadora de Psicólogos del Uruguay. -

27 de agosto 2024.-